

REF: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA
GASTOS.

VISTOS:

1. El Contrato a honorarios de fecha 19.08.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT. 69.250.602-2 y doña Jesica del Carmen Nova Sepúlveda;
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
3. El D. A. N° 956/09/12/2024. Que establece la asunción de cargo de alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. Resolución Exenta N° 811/30.05.2025 que transfiere recursos a los sostenedores para el programa de Reactivación Educativa 2025.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368/19.08.5025, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al plan de trabajo para la Asistencia y Revinculación Educativa para el periodo 2025.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.08.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 -2 y doña Jesica del Carmen Nova Sepúlveda, RUT N.º [REDACTED], Psicopedagoga, nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] e la ciudad y comuna de Trehuaco, por el cual este último se compromete a cumplir los Servicios de Profesional del Equipo Territorial de Revinculación y Asistencia en el marco del Plan de Revinculación Educativa 2025.
2. La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$ 1.326.000.- (un millón trescientos veintiséis mil pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
3. El presente contrato regirá desde el 19 de agosto al 31 de enero de 2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
4. Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria correspondiente a transferencia Fondos Reactivación Educativa 2025 de la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA

CAGR

